

ACTA FUNDACIONAL

En Ayamonte, siendo las 10:00 horas del día 14 de agosto de 2023, se reúnen las personas representantes de las entidades citadas a continuación, con el objeto de constituir la Asociación que se determina en los acuerdos que siguen,

ENTIDADES FUNDADORAS Y REPRESENTANTES:

ENTIDAD	DOMICILIO	CIF	REPRESENTANTE	DOMICILIO	NIF
ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL, SCA OPP80	AVENIDA DEL POZO, SIN NÚMERO, PUNTA DEL MORAL, 21409 AYAMONTE	F21218706	ALONSO ABREU LOZANO	AVENIDA DEL POZO, SIN NÚMERO, PUNTA DEL MORAL, 21409 AYAMONTE	29606826F
PESCA Y SALAZONES DEL SUROESTE S.A.	C/ RIBERA DEL GUADIANA Nº 6-8, 21400, AYAMONTE	A21007950	RAÚL SALDAÑA FERNÁNDEZ	C/ RIBERA DEL GUADIANA Nº 6-8, 21400, AYAMONTE	29484275T
CONSERVAS CONCEPCION HERMANOS AYAMONTE SA	C/ RIBERA DEL GUADIANA, S/N PUERTA 1 3 21400 AYAMONTE	A21009014	JUAN CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ	C/ RIBERA DEL GUADIANA, S/N PUERTA 1 3 21400 AYAMONTE	29478198H
ASOCIACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE AYAMONTE (APYME AYAMONTE)	C. MLLE. DE PORTUGAL, 35, 21400 AYAMONTE	G21118070	BELLA MARÍA CARBALLO GÓMEZ	C. MLLE. DE PORTUGAL, 35, 21400 AYAMONTE	36127604D
ASOCIACIÓN DE ARMADORES ARTESANALES DE HUELVA	AVDA. CARNAVAL – EDIF. GLADIATOR LOCAL 3, S/N, 21410, ISLA CRISTINA	G21529193	CARLOS GUARCH LEÓN	AVDA. CARNAVAL – EDIF. GLADIATOR LOCAL 3, S/N, 21410, ISLA CRISTINA	29482173Z
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE MUJERES DEL SECTOR PESQUERO	PUERTO PESQUERO S/N, LONJA DE PESCADOS, 1ª OL. 04002 ALMERÍA	G04888319	MARÍA ÁNGELES CAYUELA CAMPOY	PUERTO PESQUERO S/N, LONJA DE PESCADOS, 1ª OL. 04002 ALMERÍA	34855597V
GAMBALUCÍA S.L.	CRTA. COSTA ESURY, FINCA EL DIQUE, 21400, AYAMONTE	B87808663	JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ LÓPEZ	CRTA. COSTA ESURY, FINCA EL DIQUE, 21400, AYAMONTE	53387961Q

Y adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Constituir al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y de la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía y normas complementarias que las desarrollen, la Asociación que se denominará **GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DE HUELVA**, cuyo acrónimo será **GALPA HUELVA**.

SEGUNDO: Aprobar los Estatutos por los que se registrará la Asociación, firmados en tres ejemplares originales por todos los representantes de las entidades fundadoras, que se acompañan a la presente Acta Fundacional.

TERCERO: Efectuar la presentación y depósito de la presente Acta Fundacional, los Estatutos y los documentos que acreditan la representación de las entidades fundadoras, ante la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía.

CUARTO: Designar a la Junta Directiva de la entidad, cuya composición de cargos, acorde a lo establecido en los Estatutos, artículo 14, es la siguiente:

JUNTA DIRECTIVA:

CARGO	ENTIDAD	REPRESENTANTE
PRESIDENCIA	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL, SCA OPP80	ALONSO ABREU LOZANO
SECRETARÍA	PESCA Y SALAZONES DEL SUROESTE S.A.	RAÚL SALDAÑA FERNÁNDEZ
VICEPRESIDENCIA	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE MUJERES DEL SECTOR PESQUERO	MARÍA ÁNGELES CAYUELA CAMPOY
TESORERÍA	ASOCIACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE AYAMONTE (APYME AYAMONTE)	BELLA MARÍA CARBALLO GÓMEZ
VOCALÍA PRIMERA	CONSERVAS CONCEPCION HERMANOS AYAMONTE SA	JUAN CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ
VOCALÍA SEGUNDA	ASOCIACIÓN DE ARMADORES ARTESANALES DE HUELVA	CARLOS GUARCH LEÓN
VOCALÍA TERCERA	GAMBALUCÍA S.L.	JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ LÓPEZ

QUINTO: Autorizar a la presidencia para realizar cuantas gestiones resulten necesarias al fin de dotar de personalidad jurídica y capacidad de obrar a la Asociación constituida, en particular para tramitar ante las administraciones públicas el alta de la asociación a efectos sociales, fiscales, tributarios, de seguridad social y para la apertura de cuentas bancarias; debiendo apoyarse en la secretaría y tesorería según sean las funciones a desarrollar, en función de lo establecido en los Estatutos, artículos 17, 19 y 20 respectivamente.

SEXTO: Dar comienzo a las operaciones de la Asociación, atendiendo a lo establecido en sus estatutos y en la legislación aplicable, una vez que la entidad adquiera personalidad jurídica.

Leída la presente Acta Fundacional, es aprobada por unanimidad y firmada en mediante certificado electrónico por todas las personas representantes, así como los Estatutos, en el lugar y fecha arriba indicados.